

El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) ha desarrollado un programa dirigido al Fortalecimiento de los derechos políticos de los venezolanos, así junto a un grupo de organizaciones de la sociedad civil, ha desarrollado el programa de “Denuncia, documentación y ejercicio de los derechos políticos en Venezuela”.

En tal sentido, ha continuado monitoreando el respeto a los derechos políticos de los venezolanos, como derecho humano garantizado en la Constitución, así como en pactos y convenciones suscritos y ratificados por la República. Ante la convocatoria a megaelecciones el próximo 20 de mayo, hemos venido denunciando y documentando lo siguiente:

## Derecho a participar en los asuntos públicos

### Convocatoria 20 M

- Transgresión del artículo 42 (LOPRE) al anunciar la fecha y publicar el cronograma al 13 días después siguiente.
- Contravención de lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Ley de Regularización de los períodos constitucionales y legales de los Poderes Públicos Estadales y Municipales.

## Cronograma Electoral 22 M

### Disminución de los lapsos en todos los actos del proceso electoral:

- Entre la fecha de la elección y vencimiento del período constitucional.
- Jornada Especial de Inscripción y Actualización RE.
- Notificación y capacitación de electores para el Servicio Electoral Obligatorio.
- Postulaciones.
- Feria electoral.
- Acreditación de testigos.
- Distribución de material electoral.

A la fecha se desconoce el cronograma electoral que registrará el proceso de elección de Concejales

## Postulaciones

- El CNE estableció que únicamente los partidos que hubieren postulado candidatos presidenciales podrían participar en megaelecciones, con esta decisión se obstaculiza el derecho a la participación política y el derecho al sufragio en su faceta pasiva.
- El CNE no previó lapso para constitución de Grupos de Electores y recolección de manifestaciones de voluntad candidatos por iniciativa propia en el caso de las elecciones de legisladores regionales.
- Fueron electores escogidos (ad hoc) quienes efectuaron el trámite de las postulaciones, ya que el CNE no había efectuado el sorteo correspondiente a las Juntas Electorales y Miembros de Mesa que prestarían servicio en 2018.

## Diseño de Circunscripciones Electorales

El CNE obvió el procedimiento del artículo 11 de la LOPRE para el cálculo de las Circunscripciones Electorales (C.E) para la elección de legisladores regionales, se desconoce qué método utilizó y sobre la base de qué datos generó el número de representantes por C.E. Afectando así el sistema de representación proporcional, establecido en el artículo 63 de la CRBV.

## Derecho al sufragio

El RE es la materia prima de Cuadernos de Votación, Datos de Máquinas de Votación, Sistema de Autenticación al Elector y Sistema de Información al Elector.

- Se ha obstaculizado el derecho al sufragio al desplegar una Jornada de Inscripción y Actualización del RE de solo 9 días. (2 al 10 de marzo inclusive).
- Apenas 19 días de Jornada Especial si se computan los de la convocatoria de febrero y marzo
- El CNE no ofreció información actualizada de la ubicación exacta de los centros de inscripción y actualización del Registro Electoral, tal como lo exige el artículo 33 de la LOPRE.

## Registro Electoral

- El CNE continuó solicitando a los venezolanos en el exterior, documentos que demostraran “**residencia legal permanente**”, requisito que no establece la LOPRE.
- Apenas 46 mil 133 nuevos inscritos se incorporaron al Registro Electoral, en la extensión de la Jornada de Inscripción y Actualización del RE. Prueba de la escasa difusión de la información sobre este proceso.
- El CNE otorgó apenas 3 días para la solicitud de incorporación en el Registro Electoral, impidiendo así que los electores que hubieren detectado que su inscripción o actualización fue errónea, contaran con un lapso prudente para realizar el trámite ante el órgano electoral.



## Servicio Electoral Obligatorio

### Notificación y Capacitación de Electores

Un lapso de apenas 28 días entre el sorteo y el inicio de la capacitación tendrá el CNE para la notificación de los electores que resultaron sorteados para cumplir el Servicio Electoral Obligatorio. Para la capacitación de las Juntas Electorales (funcionamiento) previó 2 días. Para la capacitación de Miembros de Mesa previó 15 días. Para la capacitación de las Juntas Electorales (totalización, adjudicación y proclamación) previó 5 días.